

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 25 y 26 DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS DE PUEBLOS MÁGICOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE OCTUBRE DE 2023, LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EN COORDINACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE ACULCO, EL ORO, IXTAPAN DE LA SAL, JILOTEPEC, MALINALCO, METEPEC, OTUMBA, SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES, TEOTIHUACÁN, TEPOTZOTLÁN, TONATICO, VALLE DE BRAVO Y VILLA DEL CARBÓN; EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A todas las personas involucradas en la actividad turística de los Municipios de Aculco, El Oro, Ixtapan de la Sal, Jilotepec, Malinalco, Metepec, Otumba, San Martín de las Pirámides, Teotihuacán, Tepotzotlán, Tonatico, Valle de Bravo y Villa del Carbón, a participar como miembros del Comité Ciudadano de Pueblos Mágicos bajo las siguientes bases:

- I. Ser ciudadano originario o residente en el municipio al menos en los últimos 3 años.
- II. Presentar carta de exposición de motivos, manifestando su interés en participar como integrante del Comité, dirigida a la Titular de Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México y a la Presidenta o Presidente Municipal del municipio por el que desee participar.
- III. Presentar evidencias de trabajo activo en pro del turismo y del Pueblo Mágico.
- IV. En caso de ser Prestador (a) de Servicios Turísticos, presentar copia de la constancia de su Registro Nacional de Turismo vigente, o en trámite con fecha anterior a la de la publicación de la presente convocatoria.
- V. Poseer habilidades sobresalientes que tengan el potencial de contribuir al avance del Pueblo Mágico.
- VI. Se privilegiará a los aspirantes que sean miembros o asociados activos afiliados a las asociaciones nacionales con actividad en materia turística.
- VII. Los interesados deberán registrarse en las oficinas del área de Turismo o su equivalente del municipio por el que desee participar, en el lugar, días y horarios establecidos en el anexo, del 04 al 11 de diciembre del año en curso, (periodo de vigencia de la presente convocatoria), presentando identificación oficial, cartas de exposición de motivos, documentos que avalen su experiencia en temas turísticos, copia de la constancia de su Registro Nacional de Turismo o folio del trámite y datos de contacto (nombre completo, domicilio, correo electrónico y número telefónico); acta de nacimiento (para los originarios de los municipios), constancia domiciliaria expedida por el ayuntamiento según corresponda (para los residentes).
- VIII. El proceso electivo se llevará a cabo del 12 de diciembre del 2023 al 04 de enero del 2024.
- IX. Las propuestas recibidas serán analizadas por el área de Turismo del Ayuntamiento o su equivalente, la cual elaborará un dictamen que contendrá la propuesta de como máximo 5 personas que reúnan todos los requisitos. Dicho dictamen será remitido al Cabildo para que en Sesión Ordinaria o Extraordinaria (según sea el caso) sea sometido a consideración y en su caso aprobación por la mayoría de sus integrantes.
- X. Los resultados se publicarán el día 05 de enero del 2024, en las redes sociales oficiales de la Secretaría de Cultura y Turismo, así como por las mismas de los Ayuntamientos que tienen el nombramiento de Pueblo Mágico y por los medios que se determinen.
- XI. El período de gestión del Comité Ciudadano electo será de 3 años a partir de la fecha de instalación, de acuerdo con la Regla Décima de las Reglas Generales.
- XII. Los miembros deberán desempeñar sus funciones de forma honorífica, de acuerdo con la Regla Séptima del Capítulo II sobre la Integración de los Comités Ciudadanos. Además, tendrán las responsabilidades y funciones estipuladas en la Regla Duodécima del Capítulo III sobre las Responsabilidades y Funcionamiento de los Comités Ciudadanos. Ambas reglas se encuentran en las Reglas Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités Ciudadanos de Pueblos Mágicos.

OTRAS DISPOSICIONES:

- a) La elección de los aspirantes a conformar el Comité Ciudadano garantizará una participación y representación inclusiva e igualitaria, sin distinción alguna por raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen social, posición económica, nacimiento o de cualquier otra condición.
- b) La participación en la presente Convocatoria implica el total conocimiento y aceptación de las bases, liberando a la Convocante de cualquier responsabilidad que perjudique la imagen, objetivo y operación del Programa Pueblos Mágicos.
- c) El trámite para participar es gratuito y no significa necesariamente ser seleccionado como miembro del Comité Ciudadano de Pueblo Mágico.
- d) El resultado de la aprobación de la propuesta de integración del Comité Ciudadano por parte del Cabildo del Ayuntamiento, será inapelable.
- e) El Comité Ciudadano quedará formalmente instalado en la primera sesión ordinaria convocada para ese fin por el Municipio, la cual habrá de realizarse dentro de los diez días hábiles posteriores al término del proceso electivo, conforme a lo dispuesto en las Reglas Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités Ciudadanos de Pueblos Mágicos.
- f) Lo no previsto en esta Convocatoria, será resuelto por la Convocante.

ATENCIÓN A LOCALIDADES ASPIRANTES

Para la consulta y atención de dudas relacionadas con la presente Convocatoria, las y los aspirantes podrán comunicarse al área de Turismo o su equivalente de su municipio.

NP	PUEBLO MÁGICO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	HORARIO
1	ACULCO	Calle Alfonso Díaz de la Vega, No. 3, oficinas administrativas del Ayuntamiento.	4422074302	09:00 a 16:00 hrs.
2	EL ORO	Casa de Cultura "Abraham Ángel", Calle Ángela Peralta No. 4, Col. Centro.	4481273232 7111250882	9:00 a 20:00 hrs.
3	IXTAPAN DE LA SAL	Balneario Municipal "El Bañito", Calle Vicente Guerrero esq. con 20 de noviembre s/n, Col. Centro.	7211455387	9:00 a 17:00 hrs.
4	JILOTEPEC	Centro Administrativo "Isidro Fabela", Av. Guerrero No. 112 Ote, Col. Centro.	7617342124	09:00 a 18:00 hrs.
5	MALINALCO	Casa de Cultura "Malinalxochitl", Av. Hidalgo, Santa Mónica.	7141470678 7221025538	8:30 a 19:00 hrs.
6	METEPEC	Av. Estado de México No. 1201, Barrio de San Miguel.	7225002838 ext. 4602	09:00 a 18:00 hrs.
7	OTUMBA	Plaza de la Constitución s/n, Col. Centro.	5538426421 5929222344	09:00 a 18:00 hrs.
8	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	Plaza Juárez, s/n, Col. Centro, (Tercera Regiduría).	5949582053 ext. 130	09:00 a 18:00 hrs.
9	TEOTIHUACÁN	Calle Cuauhtémoc, No. 20, Col. Centro.	59493320 17 5519127569	09:00 a 16:00 hrs.
10	TEPOTZOTLÁN	Centro de Atención Turística Municipal, Plaza Virreinal, San Martín.	5558760097 exts. 1501 y 1609	09:00 a 17:00 hrs.
11	TONATICO	Calle Gertrudis Ayala, No. 1, Barrio San Sebastián.	7211410413 7211410412	09:00 a 16:00 hrs.
12	VALLE DE BRAVO	Antiguo Edificio del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución No. 2.	5523000392	09:00 a 17:00 hrs.
13	VILLA DEL CARBÓN	Plaza Hidalgo, No. 2, Col. Centro.	5889137244 5528885523	09:00 a 18:00 hrs.

ESTA CONVOCATORIA ES PUBLICA, AJENA A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA.

Toluca, Estado de México; 04 de diciembre de 2023.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



CULTURA Y TURISMO
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO